

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matías Cabrera, Inés Criado, Arturo Fraile, Salvador Portillo, Ana Rubio, Victoria Santillana, Pilar Soler, Víctor Tarrías

05 de marzo 2021

Lo más destacado

1. EBA consulta sobre las divulgaciones de Pilar 3 sobre riesgos *ESG* y da asesoramiento a la Comisión Europea sobre los *KPIs* para actividades sostenibles, incluyendo un ratio de activos “verdes” (*GAR*)
2. ECB publica una guía para determinar las sanciones impuestas por incumplimientos regulatorios
3. EBA publica unas guías sobre factores de riesgo *ML/FT*, y su opinión bianual y una herramienta interactiva
4. Comisión Europea adopta estándares técnicos para la identificación de recesiones económicas
5. IOSCO publica sus líneas de trabajo para 2021

GLOBAL

■ IOSCO publica sus líneas de trabajo para 2021

Enfocadas en: i) evaluar la estabilidad financiera y los riesgos sistémicos de las actividades de intermediación financiera no bancaria; y ii) riesgos agravados por el COVID-19: mala conducta, fraude y resiliencia operativa.

EUROPA

■ EBA consulta sobre la divulgación de Pilar 3 de los riesgos ESG

Busca: i) lograr una divulgación comparable sobre cómo el cambio climático puede agravar otros riesgos en los balances; ii) cómo están mitigando estos riesgos las instituciones, y iii) mostrar el grado de exposición relacionados con la taxonomía a través de *KPIs* sobre el ratio de activos “verdes” (*GAR*). Plazo: 1 jun 2021.

■ EBA da asesoramiento a la EC sobre *KPIs* para actividades sostenibles, incluyendo un *GAR*

Debe considerarse de forma conjunta a la consulta del Pilar 3. Enfatiza la relevancia del *GAR* y los *KPIs* para evaluar si las instituciones financian actividades sostenibles según la taxonomía de la UE, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y los objetivos del Acuerdo de París. (ESMA y EIOPA también han publicado sus consejos).

■ ECB publica guía para determinar sanciones por incumplimientos regulatorios

Establece la metodología para determinar las sanciones del ECB por incumplimientos regulatorios. Dependerán de dos factores: impacto del incumplimiento y el grado de mala conducta.

■ EBA emite directrices sobre factores de riesgo de *ML/FT*, opinión bianual y herramienta interactiva

i) Actualiza las directrices de 2017 para abordar los nuevos riesgos y armonizar los enfoques de supervisión. ii) Opinión que revisa riesgos de *AML* en relación a criptomonedas y servicios financieros innovadores. Hace

recomendaciones a las NCAs para abordar los riesgos. Además desarrolla una [herramienta interactiva](#) que brinda un acceso sencillo a todos los riesgos cubiertos en la opinión.

■ **EC adopta estándares técnicos regulatorio sobre la identificación de una recesión económica**

En relación a la identificación, naturaleza, severidad y duración de una [recesión económica](#) a efectos de modelos “A-IRB”. Entrará en vigor 20 días después de su publicación en el DOUE y será de aplicación desde 1 ene 2021.

■ **SRB publica informe sobre resolución en relación a infraestructuras financieras de mercado**

Contiene un repaso a las herramientas de [resolución](#) disponibles en la Unión Bancaria y su impacto en el acceso a las infraestructuras financieras del mercado.

■ **ESMA consulta sobre la normativa de financiación participativa (crowdfunding)**

La nueva [norma](#) regula los servicios de financiación participativa mediante préstamos y acciones. Introduce requisitos aplicables a CSP en la UE, incluyendo fuertes normas de protección al inversor. Plazo: 28 may 2021.

■ **ESMA publica carta a la EC con propuestas para mejorar la directiva de transparencia**

Propone [acciones concretas](#) para mejorar la cooperación entre autoridades en la UE y a nivel nacional, para fortalecer la independencia de las NCAs, y para reforzar la armonización supervisora en la UE.

■ **ESMA emite guías sobre los requisitos de divulgación bajo el reglamento sobre folletos**

Busca ayudar a los participantes del mercado a cumplir con los [requisitos establecidos](#) en el reglamento delegado de la comisión, y mejorar la coherencia en la UE. Entrada en vigor: dos meses tras publicadas las traducciones.

■ **ESMA publica los resultados de los cálculos anuales de transparencia**

[Los resultados](#) sobre instrumentos de capital y similares serán aplicables desde 1 abr 2021. Se basa en datos del Sistema de Transparencia de Instrumentos Financieros de centros de negociación y acuerdos de publicación.

■ **EC consulta sobre la revisión del marco de gestión de crisis y seguros de depósitos**

[Consulta general](#) que consiste en un subconjunto de las preguntas anteriormente publicadas correspondientes a la consulta con cuestiones más específicas. Plazo: 20 may 2021.

REINO UNIDO

■ **FCA publica comunicado sobre el fin del LIBOR**

Todos los [índices LIBOR](#) dejarán de ser publicados o no serán representativos desde: i) 31 dic 2021 (libras, euros, francos suizos, yen y dólar de EE.UU. semanal y bimestral); y ii) 30 jun 2023 (resto de índices dólar de EE.UU.).

ESPAÑA

■ **BdE adopta el marco de pruebas TIBER-EU para su sistema financiero**

Este [nuevo marco local](#), “TIBER-ES”, tiene como objetivo reforzar la ciber-resiliencia de las entidades financieras que operan en España y contribuir a la estabilidad del sector financiero español.

ESTADOS UNIDOS

- **FDIC publica el calendario de evaluación CRA para T2 y T3 2021, y lista de entidades evaluadas**

Las [evaluaciones](#) están programadas en función del tamaño de los activos de cada institución y su calificación CRA. También ha publicado el [listado](#) de bancos no miembros recientemente evaluados (calificación de dic 2020).

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Entrevista](#). *La regulación pos-COVID es clave para la recuperación económica*. Enero 2021.
- [Artículo](#). *La regulación financiera en 2020: En los momentos clave... los reguladores se la juegan*. Enero 2021.
- [Artículo](#). *Regulación financiera procíclica: ¿cuál es la solución?*. Octubre 2020
- [Artículo](#). *Europa | Otra vuelta de tuerca a la Unión del Mercado de Capitales*. Octubre 2020.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por:

Jefa de Regulación Financiera
Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Arturo Fraile
arturo.fraile@bbva.com

Victoria Santillana
mvictoria.santillana@bbva.com

Matías Daniel Cabrera
matiasdaniel.cabrera@bbva.com

Pilar Soler
pilar.soler.vaquer@bbva.com

Víctor Tarrías
victor.tarrias@bbva.com

Salvador Portillo
salvador.portillo@bbva.com

Inés Criado
ines.criado@bbva.com